



Resolución Administrativa

N° 150-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 19 de julio de 2019

VISTO:

CUT	111521-2019	Fecha	11 de junio de 2019
Nombre solicitante	MARITA LIDIA DIAZ DAVALOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0655-2005 MA-ATDR-J		
Titular	DIAZ DIAZ, JUSTINIANO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 043-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/LJFM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 111521-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0655-2005 MA-ATDR-J, de fecha 07/09/2005, otorgada a favor de DIAZ DIAZ, JUSTINIANO, respecto a la unidad operativa Cod: 14826, SAN FERNANDO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:
MARITA LIDIA DIAZ DAVALOS con DNI 19237669,
EDITA AMPARO DIAZ DAVALOS con DNI 19231515,
MONICA ELIZABETH DIAZ DAVALOS con DNI 18215011,
JULIANA MELISA DIAZ DAVALOS con DNI 42838091,
FERNANDO WENCESLAO DIAZ DAVALOS con DNI 19238452,
conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 14826, SAN FERNANDO		
Área (ha)	Total	Bajo riego	5.50000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Pedro De Lloc	





Resolución Administrativa

N° 150-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	JEQUETEPEQUE
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque
	Comisión	San Pedro
Bloque Riego	PJET1201-B39 FREJOL N° 39	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 659336.7330 / Norte: 9176157.4573	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	79820.65500(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

